UNION DE OPERADORES, MECANICOS, AYUDANTES Y SIMILARES DE LA REPUBLICA MEXICANA REG. LEGAL 4025

OBRERO MUNDIAL 176

MEXICO 03100, D.F.

UNIÓN DE OPERADORES, MECÁNICOS, AYUDANTES Y SIMILARES DE LA REPÚBLIÇA **MEXICANA**

ROTOPLAS RECURSOS HUMANOS, SIANTDECCAL DE CONCILIACIÓN YARBITRAJE LEON, GTO.

(LEÓN ROTOMOLDEO)

Exp. 69/1999/l1/CU/RCC

ASUNTO: Se deposita Convenio de Revisión Salarial del Contrato Colectivo de Trabajo de Rotoplas Recursos Humanos, S.A. de C.V.

H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LEÓN, GUANAJUATO.

LIC. MARÍA FERNANDA ESTEFANIA BARBA DE LA GARZA, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIÓN DE OPERADORES, MECÁNICOS, AYUDANTES Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON LA TOMA DE NOTA OUE EN COPIA CERTIFICADA ANEXO A LA PRESENTE, AUTORIZANDO PARA TODAS LAS GESTIONES A QUE HAYA LUGAR POR LA REPRESENTACIÓN SINDICAL A LOS LICENCIADOS MIGUEL F. BARBA CORTES Y SILVIA IRENE BARBA DE LA GARZA, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 692 Y 693 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO ASÍ COMO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 2554 Y 2584 DEL CÓDIGO CIVIL EN VIGOR, SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN OBRERO MUNDIAL NO. 176, COL. DEL VALLE, 03100, CIUDAD DE MEXICO; POR UNA PARTE Y POR LA OTRA ROTOPLAS RECURSOS HUMANOS, S.A. DE C.V. ROTOPLAS RECURSOS HUMANOS, S.A. DE C.V. (SUCURSAL LEÓN ROTOMOLDEO), REPRESENTADA POR LOS LICENCIADOS LA LIC. MONICA MARIA VELAZQUEZ MARTIN, DIRECTORA DE CAPITAL HUMANO; GABRIEL FERRUSCA VEGA, GERENTE NACIONAL DE CAPITAL HUMANO, ASÍ COMO EL LICENCIADO GUSTAVO ZAVALA PEÑALOZA, ASESOR LABORAL, ANTE USTED CON TODO RESPETO COMPARECEMOS A EXPONER:

QUE EXHIBIMOS CONVENIO DE REVISIÓN SALARIAL DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, QUE CELEBRARON LA UNION DE OPERADORES, MECANICOS, AYUDANTES Y SIMILARES DE LA REPUBLICA MEXICANA Y ROTOPLAS RECURSOS HUMANOS, S.A. DE C.V. (SUCURSAL LEÓN ROTOMOLDEO) PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 399 BIS Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO SURTA SUS EFECTOS LEGALES, EN EL DOMICILIO DE LA EMPRESA UBICADO EN SANTA ANA DEL CONDE NÚM. 1650, COLONIA EJIDO LOS LÓPEZ, LEÓN, GUANAJUATO.

Por lo anteriormente expuesto, A ESA H. JUNTA, Atentamente pedimos:

FOLIO:

2018/23477

EXPEDIENTE.

69/1999/L1/CU/RCG

OBSERVACIONE SIL GTO.

03/07/2018 9:31:37

PRESENTA REVISION SALARIAL DEL CONTRATO EN ORIGINAL Y DOS TANTOS

UNION DE OPERADORES, MECANICOS, AYUDANTES Y SIMILARES DE LA REPUBLICA MEXICANA REG. LEGAL 4025

OBRERO MUNDIAL 176

MEXICO 03100, D.F.

UNICO.- Tenernos por efectuado el depósito del Convenio de Revisión Salarial del Contrato Colectivo de trabajo que tenemos celebrado ambas partes, para los efectos legales a que haya lugar.



MILOCAL DE CONCILIÀ YARBITRAJE LEON, GTO.

PROTESTAMOS LO NECESARIO

León, Guanajuato; a 10 de abril de 2018.

POR LA EMPRESA ROTOPLAS RECURSOS HUMANOS, S. A. DE C. V.

(LEÓN ROTOMOLDEO)

POR EL SINDICATO

LIC. MONICA MA. VELAZQUEZ MARTIN DIRECTORA DE CAPITAL HUMANO

ESTEFANIA BARBA DE LA GARZA RETARIA GENERAL

LIC. GABRIEL FERRUSCA VEGA GERENTE NACIONAL DECAPITAL HUMANO

LIC. MIGUEL F. BARBA CORTÉS APODERADO/LEGAL

LIC. GUSTAVO ZAVALA PEÑA APODERADO LEGAL

LIC. SILVIA IRENE BARBA DE LA GARZA

APODERADO LEGAL

UNION DE OPERADORES, MECANICOS, AYUDANTES Y SIMILARES DE LA REPUBLICA MEXICANA REG. LEGAL 4025

OBRERO MUNDIAL 176

MEXICO 03100, D.F.

CONVENIO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE "ROTOPLAS RECURSOS HUMANOS. S.A. DE C.V.", (SUCURSAL LEON ROTOMOLDEO), REPRESENTADA POR LA LIC MONICA MARIA VELAZQUEZ MARTIN, DIRECTORA DE CAPITAL HUMANO; LIC COAL DE CONCILIACIÓN GABRIEL FERRUSCA VEGA, GERENTE NACIONAL DE CAPITAL HUMANO, ASÍ COMO EL YARBITRAJE LIC. GUSTAVO ZAVALA PEÑALOZA, ASESOR LABORAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "EMPRESA",, Y POR LA OTRA, LA UNIÓN DE OPERADORES, MECÁNICOS, AYUDANTES Y SIMILARES DE LA REPUBLICA MEXICANA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "SINDICATO", REPRESENTADO POR LOS SEÑORES LIC. MARÍA FERNANDA ESTEFANÍA BARBA DE LA GARZA, LIC. MIGUEL F. BARBA CORTÉS Y LIC. SILVIA IRENE BARBA DE LA GARZA; SECRETARIO GENERAL Y APODERADOS LEGALES, POR EL CUAL DAN POR REVISADO EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE EN LA EMPRESA EN SU ASPECTO SALARIAL, MISMO QUE SUJETAN AL TENOR DE LA SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

DECLARACIONES

I.- EMPRESA Y SINDICATO MANIFIESTAN QUE TIENEN CELEBRADO CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO QUE RIGE LAS RELACIONES OBRERO PATRONALES EN EL CENTRO DE LABORES UBICADO EN CALLE SANTA ANA DEL CONDE NÚM. 1650, COL. EJIDO LOS LÓPEZ, EN LEÓN, GUANAJUATO; MISMO QUE OBRA DEBIDAMENTE DEPOSITADO EN LA H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GUANAJUATO, BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 69/1999/L1/CU/RRC.-----

II.- EMPRESA Y SINDICATO MANIFIESTAN QUE EN VIRTUD DE HABER CELEBRADO. DIVERSAS PLÁTICAS CONCILIATORIAS CON MOTIVO DE LA REVISION SALARIAL DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, QUE TIENEN CELEBRADO, HAN FORMULADO UN CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:------

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EMPRESA Y SINDICATO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN, ASI COMO LA CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO.-----

SEGUNDA.- LA EMPRESA ESTÁ DE ACUERDO EN OTORGAR UN INCREMENTO DEL 5.5% (CINCO PUNTO CINCO POR CIENTO) SOBRE LOS SALARIOS QUE FORMAN, PARTE DEL TABULADOR DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, MISMO QUE SERÁ EFECTIVO A PARTIR DEL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2018. ------

TERCERA.- LA "EMPRESA" OTORGARÁ UN INCREMENTO DEL 5.5 % (CINCO PUNTO CINCO POR CIENTO) SOBRE LA TABLA DE BONOS IDENTIFICADA COMO ANEXO "A" DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, MISMO QUE SERÁ EFECTIVO A PARTIR DEL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2018. -----

CUARTA.- LA EMPRESA ESTÁ DE ACUERDO A EN OTORGAR A LA CATEGORÍA DE LIDER ALMACÉN, UN INCREMENTO ADICIONAL DIRECTO AL BONO DEL 11.5%, PARA QUE SU REMUNERACIÓN DIARIA ALCANCE UN MONTO TOTAL DE \$308.41.-----

UNION DE OPERADORES, MECANICOS, AYUDANTES Y SIMILARES DE LA REPUBLICA MEXICANA

REG. LEGAL 4025

OBRERO MUNDIAL 176

MEXICO 03100, D.F.

QUINTA.- LA "EMPRESA" Y EL "SINDICATO" MANIFIESTAN QUE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO QUE NO HAYAN SIDO MENCIONADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE CONVENIO SEGUIRÁN VIGENTES EN SUS TÉRMNOS, SALVO AQUELLAS QUE SUFRAN MODIFICACIÓN AUTOMÁTICA EN VIRTUD DE ESTAR SUJETAS Y/O INDEXADAS AL INCREMENTO SALARIAL, LAS CUALES SERÁN MODIFICADAS EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO. ASI MISMO, SE ACUERDA QUE EL PRESENTE CONVENIO SE DEPOSITARÁ ANTE LA H. JUNTA LOCAL DE ATALOCAL DE CONCILIACIONE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-----



YARBITRAJE LEON, GTO

EN VIRTUD DE LAS MODIFICACIONES MENCIONADAS CON ANTERIORIDAD, LAS PARTES DAN POR REVISADO EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, EN SU ASPECTO SALARIAL, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 399 BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.-----

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO E IMPUESTAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN EN LEÓN, GUANAJUATO, EL DIA DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO.----

POR LA EMPRESA ROTOPLAS RECURSOS HUMANOS, S. A. DE C. V. (LEÓN ROTOMOLDEO)

POR EL SINDICATO

LIC. MONICA MA. VELAZQUEZ MARTIN DIRECTORA DE CAPITAL HUMANO

LIC. MA. FERNANDA ES FERNÍA BARBA DE LA GARZA SECRETARIA GENERAL

lun

LIC. GABRIEL FERRUS GERENTE NACIONAL DE

LIC. MIGUEL F. BARBA CORTES APODERADO LEGAL

LIC. GUSTAVO ZAVALA PENALOZA

APODERADO LEGAL\/

LIC. SILVIA IRENE BARBA DE LA GARZA

APODERADO LEGAL

UNION DE OPERADORES, MECANICOS, AYUDANTES Y SIMILARES DE LA REPUBLICA MEXICANA

REG. LEGAL 4025

OBRERO MUNDIAL 176

MEXICO 03100, D.F.

YARBITRAJE LEON, GTO

TABULADOR DE SALARIOS DE"ROTOPLAS RECURSOS HUMANOS, STALOCAL DE CONCULAÇÃO A VARGITO A CONCULAÇÃO DE CONCULAÇÃO DE

TABULADOR LEON ROTOMOLDEO 2018			
CATEGORIA	CLASIFICACIÓN	SALARIO DIARIO 2018	BONO DE PRODUCTIVIDAD DENOMINADO SALARIO VARIABLE 2018
AA	Operador AA	198.88	224.31
A3	Líder de Almacén	198.27	110.15
A1	Operador A	172.92	93.14
A2	Terminador A	186.23	79.81
	Servicio Técnico A	186.23	79.81
	Operador de planta de purificación	186.23	79.81
	Mezclador Pesador Molinero	186.23	79.81
A4	Almacenista / Montacarguista	186.23	91.60
В	Terminador B	154.86	66.36
	Servicio Técnico B	154.86	66.36
С	Ayudante General	133.72	57.32

PROTESTAMOS LO NECESARIO

León, Guanajuato; a 10 de abril de 2018.

POR LA EMPRESA ROTOPLAS RECURSOS HUMANOS, S. A. DE C. V. (LEÓN ROTOMOLDEO)

POR EL SINDICATO

LIC. MONICA MA. VELAZQUEZ MARTIN DIRECTORA DE CAPITAL HUMANO

LIC. MA. FERNANDA ESTEFANÍA BARBA DE LA GARZA

SECRETARIA GENERAL

LIC. GABRIEL FERRUSCA VEGA GERENTE NACIONAL DE CAPITAL HUMA LIC. MIGUEL F. BARBA CORTÉS APODERADO LEGAL

LIC. GUSTAVO ZAVALA PENALOZA APODERADO LEGAL

LIC. SILVIA IRENÉ BARBA DE LA GARZA APOØERADO LEGAL